ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** la Corporación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

La realización de eventos culturales desempeña un papel crucial en la promoción del desarrollo humano y la cohesión social, según lo destacado por la UNESCO y otras fuentes especializadas en cultura. Estos eventos no solo preservan y promueven las expresiones artísticas y tradiciones locales, sino que también fortalecen el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades. Al proporcionar espacios para el intercambio intercultural y el diálogo, los eventos culturales contribuyen a la comprensión mutua y al respeto por la diversidad cultural. Además, fomentan la creatividad, el turismo cultural y el desarrollo económico local, generando oportunidades para artistas locales y sectores relacionados con la industria cultural. Los eventos culturales no solo enriquecen la vida cultural de una sociedad, sino que también son motores importantes para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades a nivel global.

En Colombia, la Ley 397 de 1997, la Ley General de Cultura, define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que identifican a los grupos humanos. Este concepto abarca no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Las celebraciones, exposiciones, concursos, festivales, conciertos, carnavales y otros eventos culturales organizados por las comunidades son manifestaciones tangibles de estos rasgos distintivos que configuran y enriquecen la cultura en cada sociedad, además de ser espacios clave para fortalecer el tejido social comunitario.

En Villavicencio se realizan algunos eventos culturales establecidos por acuerdo municipal y otros dentro del marco de las funciones de CORCUMVI, eventos que tienen como objetivo proteger, ampliar y difundir el patrimonio material e inmaterial del municipio. Además, buscan impulsar proyectos y actividades culturales que fomenten el reconocimiento del talento local y promuevan el respeto por la diversidad y la diferencia, fortaleciendo así el tejido social en el territorio.

Por otro lado, la entidad desarrolla eventos culturales que no están establecidos bajo acuerdo municipal, pero que fortalecen el tejido social y cultural de la ciudad, como el aniversario de Villavicencio, exposiciones artísticas y culturales en espacios públicos, auditorios, galerías, entre otras actividades, para garantizar el derecho a la cultura para todos los ciudadanos.

La Corporación en el Decreto 212 de 2004 tiene entre sus funciones "Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, en el municipio de Villavicencio" y "Garantizar a los grupos étnicos, culturales, lingüísticos, a las comunidades negras, raizales, a los pueblos indígenas y a otras minorías el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas, según sus propias tradiciones y a beneficiarse de

programas que aseguren estos derechos". Por este motivo, apoya y desarrolla eventos para las poblaciones con enfoque diferencial, que involucra diferentes grupos y sectores sociales.

Por lo anterior, a fin de lograr la visión de ciudad sobre el sector cultura, el Plan de Desarrollo Municipal ha establecido el proyecto denominado: **DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** identificado con BPIN 2024500010205, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATEGICO	EJE 2 VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(179) IMPULSAR EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y FIESTAS TRADICIONALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN BARRIOS Y VEREDAS.
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO
LINEA BASE	400
META CUATRIENIO	440

Que es necesario contar con una persona con la experiencia para apoyar a la corporación en la creación, promoción y el desarrollo de ideas gráficas creativas de comunicación a través del diseño, realizar los diseños acordados para elementos publicitarios de programas, proyectos, campañas, así como volantes, tarjetas, folletos, pendones, vallas, presentaciones en multimedia, logotipos y demás, también diseñar líneas gráficas para campañas, estrategias, programas, eventos, entre otros, por lo que se requiere contar con una persona natural o jurídica que acredite educación como Profesional en Mercadeo y Publicidad y cinco (5) años de experiencia laboral relacionada con entidades públicas y/o privadas, quien brindará el apoyo en las acciones que va a implementar la corporación.

1. ¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural o jurídica que preste, que permita a la corporación **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO Y AFINES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA LECTURA ENTRE OTRAS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO..**

2. ¿Qué requisitos de formación y experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

La Corporación requiere que el contratista ostente la siguiente formación y experiencia

PERFIL: Profesional en Mercadeo y Publicidad

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia laboral relacionada mínima de cinco (05) años en el sector público/privado.

3. ¿La Corporación ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Corporación fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre la primera pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios temporales para brindar apoyo en actividades similares o iguales, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre la segunda pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios por valores equivalentes ponderando la información académica y experiencia del personal contratado.

Sobre la tercera pregunta; la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la Entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia en actividades que aporte a las distintas acciones que se desarrollan en la Corporación.

4. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 25 de julio de 2025.

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro: Luisa Fernanda Alfonso Balaguera	Asesora Jurídica Externa	LFAB